



**MORELOS**  
2018 - 2024

Convenio de colaboración para la ejecución de los Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social 2018, acciones denominadas: "Construcción y rehabilitación de comedores, aulas didácticas, sanitarios, bardas y techumbres en escuelas a ejecutarse en diversos municipios del estado de Morelos"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2018, ACCIONES DENOMINADAS: "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE COMEDORES, AULAS DIDÁCTICAS, SANITARIOS, BARDAS Y TECHUMBRES EN ESCUELAS A EJECUTARSE EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS"**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2018/12/10
Publicación	2019/03/13
Vigencia	2018/12/10
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5685 "Tierra y Libertad"



Al centro un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018 - 2024 y un logotipo que dice Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2018, ACCIONES DENOMINADAS: "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE COMEDORES, AULAS DIDÁCTICAS, SANITARIOS, BARDAS Y TECHUMBRES EN ESCUELAS A EJECUTARSE EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS", EN ADELANTE "LAS OBRAS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LICENCIADO FIDEL LUIS GIMÉNEZ VALDÉS ROMÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "OBRAS PÚBLICAS" Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL CIUDADANO GILBERTO ALCALÁ PINEDA, EN ADELANTE "SEDESO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. Por acuerdo publicado con fecha 20 de diciembre del año 2017, en el Diario Oficial de la Federación, Segunda Sección del Poder Ejecutivo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización de los montos de las participaciones en ingresos federales aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, derivada de la estimación contenida en el artículo 1º. De la Ley de Ingresos de la Federación y en específico en el Anexo 24 "Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Fondo III (Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2018, en el cual se aprobaron recursos para el Estado de Morelos.

II. A través del oficio SDS/052/2018 de fecha 28 de noviembre del año dos mil dieciocho, el Ciudadano Gilberto Alcalá Pineda, Secretario de Desarrollo Social



solicitó C. Juan García Avilés Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda suficiencia presupuestal por un monto de \$53'069,413.39 (CINCUENTA Y TRES MILLONES, SESENTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS TRECE PESOS 39/100 M.N.) para la ejecución de los Proyectos de Construcción y Rehabilitación de Comedores, Aulas Didácticas, Sanitarios, Bardas y Techumbres en Escuelas a ejecutarse en diversos municipios del Estado de Morelos.

III. Mediante oficio SH/00443-BIS/2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, el L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca Secretario de Hacienda, comunicó al Ciudadano Gilberto Alcalá Pineda, Secretario de Desarrollo Social, la autorización de la suficiencia presupuestal por un monto de \$53,080,007.29 (CINCUENTA Y TRES MILLONES, OCHENTA MIL, SIETE PESOS 29/100 M.N.), los cuales se destinarán para la ejecución de los Proyectos de Construcción y Rehabilitación de Comedores, Aulas Didácticas, Sanitarios, Bardas y Techumbres en Escuelas a ejecutarse en diversos municipios del Estado de Morelos dentro de recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente en el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2018. Lo anterior con fundamento en el Decreto Número 2351, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2018 y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018.

IV. La Ley de Coordinación Fiscal establece en el artículo 33 inciso A, fracción II, que el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades deberá ser destinado a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "OBRAS PÚBLICAS" QUE:

I.1 Forma parte de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, párrafo primero y segundo, 4,



fracción I, 9, fracción VI, y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

I.2 Su representante cuenta con la suma de facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con los artículos 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9, fracción VI, 13 fracciones VI, 14 y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; en relación con los artículos 6, 7 y 8, del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

I.3 El artículo 1° de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, establece que es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas que realice la Administración Pública Central y Paraestatal y sus Organismos Auxiliares, así mismo que los titulares de las dependencias de los órganos de gobierno, de las entidades y las autoridades municipales emitirán, bajo su responsabilidad, las políticas, bases y lineamientos para el cumplimiento y observancia de la presente ley, siendo aplicable la misma cuando la dependencia o entidad no tenga la capacidad para realizar trabajos de obra por sí misma y contrate a terceros para llevarla a cabo.

I.4 Así mismo de conformidad con lo establecido en la fracción 1 del artículo 3 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, se considera obra pública los trabajos que tengan por objeto: la construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación, reparación y demolición de bienes inmuebles que formen parte del patrimonio del Estado o Municipios.

I.5 El artículo 8 del ordenamiento legal citado en la declaración que antecede, establece que la ejecución de los trabajos de obra pública que requieran las Dependencias de la Administración Pública Estatal, estarán a cargo de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos, y respecto de los servicios relacionados con la misma se llevarán a cabo por las dependencias.



I.6 De conformidad con el artículo 33 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, corresponde dentro de las atribuciones de la Secretaría de Obras Públicas, dictaminar y en su caso ejecutar los programas y planes sugeridos por las unidades de la administración pública, en materia de obra pública.

I.7 Mediante oficio número SDS/095/2018, de fecha 8 de diciembre de 2018, signado por el Ciudadano Gilberto Alcalá Pineda, Secretario de Desarrollo Social, solicitó al Licenciado Fidel Luis Giménez Valdés Román, Secretario de Obras Públicas, la celebración del Convenio de Colaboración para la ejecución de los Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social 2018 acciones denominadas: "Construcción y Rehabilitación de Comedores, Aulas Didácticas, Sanitarios, Bardas y Techumbres en Escuelas a ejecutarse en diversos municipios del Estado de Morelos", por un monto de \$53,080,007.29 (Cincuenta y tres millones, ochenta mil, siete pesos 29/100 M.N.).

## II. DECLARA "SEDESO" QUE:

II.1. La Secretaría de Desarrollo Social, forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 3, segundo párrafo, 4, fracción XV, 9, fracción XII, 13, fracción VI y 32, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.2. La Secretaría de Desarrollo Social está a cargo de un Secretario, el cual cuenta con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 3, segundo párrafo, 4, fracción XV, 9, fracción XII, 13, fracción VI y 32, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, conforme lo establecido en el artículo 7, 8, fracción I y 9, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Morelos.

II.3. Que en los términos referidos en los puntos II y III del apartado de "ANTECEDENTES" del presente convenio, se cuenta con la suficiencia



presupuestal a razón de \$53,080,007,29 (CINCUENTA Y TRES MILLONES, OCHENTA MIL, SIETE PESOS 29/100 M.N.), para la ejecución de los Proyectos de Construcción y Rehabilitación de Comedores, Aulas Didácticas, Sanitarios, Bardas y Techumbres en Escuelas a ejecutarse en diversos municipios del Estado de Morelos.

II.4. Que el listado de Instituciones Educativas donde se ejecutarán los Proyectos de "Construcción y Rehabilitación de Comedores, Aulas Didácticas, Sanitarios, Cisternas, Bardas y Techumbres en Escuelas a ejecutarse en diversos municipios del Estado de Morelos", fue proporcionado por el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, y que por ende dichos planteles educativos corresponden a la "Cartera de Proyectos".

II.5. Con la finalidad de dar el debido cumplimiento para la ejecución de los Proyectos de Construcción y Rehabilitación de Comedores, Aulas Didácticas, Sanitarios, Cisternas, Bardas y Techumbres en Escuelas a ejecutarse en diversos municipios del Estado de Morelos", y de conformidad con la petición realizada a través del oficio número SDS/095/2018, es necesario solicitar el apoyo de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para celebrar un convenio de colaboración para la ejecución de las citadas acciones, toda vez que la Secretaría de Desarrollo Social carece de competencia para la ejecución de los programas en materia de obra pública, y conforme a lo que establece el artículo 26, fracción III y XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, deberá estipularse que "LAS OBRAS", serán ejecutadas únicamente por la Secretaría de Obras Públicas.

### III. LAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICO. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, manifestando su voluntad en la suscripción del presente convenio y que está exenta de error, violencia, lesión, dolo y mala fe, por lo que están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

### CLÁUSULAS:





**PRIMERA. OBJETO.** El presente instrumento jurídico tiene por objeto llevar a cabo la ejecución de los Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social 2018 acciones denominadas: "Construcción y Rehabilitación de Comedores, Aulas Didácticas, Sanitarios, Bardas y Techumbres en Escuelas a ejecutarse en diversos Municipios del Estado de Morelos", en base a los recursos presupuestales autorizados a la Secretaría de Desarrollo Social por parte de la Secretaría de Hacienda, por un monto de \$53,080,007,29 (CINCUENTA Y TRES MILLONES, OCHENTA MIL, SIETE PESOS 29/100 M.N.).

Para tal efecto "SEDESO" solicita la colaboración de "OBRAS PÚBLICAS" para que lleven a cabo las gestiones necesarias para la ejecución de la obra y a manera de coadyuvancia, de conformidad con lo estipulado el apartado de declaraciones del presente Convenio.

Para tal efecto "OBRAS PÚBLICAS" se compromete a ejecutar la obra en los planteles educativos y hasta por los montos referidos en la "Cartera de Proyectos" siguiente:

No.	Nombre de la Obra	Monto
1	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PREESCOLAR KUASAHUATL XOCHITL, POBLADO DE ATLACHOLOAYA, XOCHITEPEC, MORELOS.	\$940,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PRIMARIA PLAN DE IGUALA, COLONIA AEROPUERTO, TEMIXCO, MORELOS.	\$890,800.00
3	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PRIMARIA AQUILES SERDÁN, POBLADO DE EL CARACOL (CAMPO CHIQUITO), YAUTEPEC, MORELOS.	\$911,600.00
4	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 38, COLONIA TRES DE MAYO, EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	\$879,200.00
5	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PRIMARIA EN PRIMARIA DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, COLONIA BENITO JUÁREZ, EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	\$862,400.00
6	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA, POBLADO DE TEPETZINGO, EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	\$878,400.00



7	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN TELESECUNDARIA MODESTO RANGEL, POBLADO DE TEPETZINGO, EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	\$883,200.00
8	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN TELESECUNDARIA 21 DE MARZO, COLONIA SAN FRANCISCO DE ASIS, EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	\$891,280.00
9	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN TELESECUNDARIA TEZONTLI, POBLADO DE TEZOYUCA, EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	\$894,320.00
10	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN TELESECUNDARIA LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, POBLADO DE TETECALITA, EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	\$889,040.00
11	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN SECUNDARIA JUAN N. ÁLVAREZ, COLONIA DESARROLLO INDUSTRIAL, EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	\$872,000.00
12	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PRIMARIA OTILIO E. MONTAÑO, POBLADO DE TEZOYUCA, EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	\$864,080.00
13	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PRIMARIA YEYITLAJTOLI, POBLADO DE TENEXTEPANGO, AYALA, MORELOS.	\$939,200.00
14	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PREESCOLAR YANKUIK TLANESI, POBLADO DE OCOTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS.	\$887,400.00
15	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PREESCOLAR ENRIQUE PESTALOZZI, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CUAUTLA, MORELOS.	\$892,200.00
16	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, POBLADO DE SAN JUAN TLACOTENCO, TEPOZTLÁN, MORELOS.	\$883,600.00
17	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, LOCALIDAD DE SAN ISIDRO, YAUTEPEC, MORELOS.	\$955,200.00
18	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PRIMARIA VALENTÍN GÓMEZ FARIÁS, COLONIA RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO, MORELOS.	\$886,000.00
19	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PRIMARIA PLAN DE AYALA, YAUTEPEC, POBLADO DE COCOYOC, MORELOS.	\$877,600.00
20	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C Y EN PREESCOLAR VICENTE GUERRERO, COLONIA SATELITE, CUERNAVACA, MORELOS.	\$884,400.00





21	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PRIMARIA TLAMACHTILCALLI, COLONIA LA MOJONERA, CUERNAVACA, MORELOS.	\$890,200.00
22	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-CEN PRIMARIA GRAL. VICENTE GUERRERO, COLONIA ALTA VISTA, CUERNAVACA, MORELOS.	\$1,110,500.00
23	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PRIMARIA PROFR. AURELIO C. MERINO, COLONIA AMPLIACIÓN LAGUNILLA, CUERNAVACA, MORELOS.	\$878,000.00
24	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, COLONIA CLISERIO ALANIS, JIUTEPEC, MORELOS.	\$879,500.00
25	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PRIMARIA JUSTO SIERRA MENDEZ, COLONIA LOMAS DEL TZOMPANTLE, CUERNAVACA, MORELOS.	\$881,350.00
26	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C EN PRIMARIA JOSÉ VASCONCELOS, COLONIA LA ROSA, JIUTEPEC, MORELOS.	\$893,000.00
27	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA R-C TELESECUNDARIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, LOCALIDAD DE ATLIHUAYAN, YAUTEPEC, MORELOS.	\$918,000.00
28	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA RC EN PREESCOLAR JOSÉ ROSAS MORENO, COLONIA LOMAS DE CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS.	\$650,000.00
29	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA RC EN PRIMARIA HÉROES DEL SUR, COLONIA FELIPE NERI CUATEPEC, TLALNEPANTLA, MORELOS.	\$650,000.00
30	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA RC EN PRIMARIA AMADO NERVO, POBLADO DE ACHICHIPICO, YECAPIXTLA, MORELOS.	\$650,000.00
31	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA RC EN PRIMARIA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA YECAPIXTECA, YECAPIXTLA, MORELOS.	\$650,000.00
32	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA RC EN PREESCOLAR ESTADO DE OAXACA, COLONIA DIEZ DE ABRIL, TEMIXCO, MORELOS.	\$1,050,000.00
33	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA RC EN PRIMARIA NARCISO MENDOZA, COLONIA PALO GRANDE, TLALQUILTENANGO, MORELOS.	\$825,922.81
34	MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 28, COLONIA PEDREGAL DE LAS FUENTES, JIUTEPEC, MORELOS.	\$560,000.00



**MORELOS**  
2018 - 2024

Convenio de colaboración para la ejecución de los Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social 2018, acciones denominadas: "Construcción y rehabilitación de comedores, aulas didácticas, sanitarios, bardas y techumbres en escuelas a ejecutarse en diversos municipios del estado de Morelos"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

35	MEJORAMIENTO DE SANITARIOS Y CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRAL EN PREESCOLAR FLORENCIA CERMENO DE PUENTE, CUAUTLA, MORELOS.	\$943,826.85
36	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS ESTRUCTURA RC EN PREESCOLAR PROFRA. CARMEN CALDERON, POBLADO DE OACALCO, YAUTEPEC, MORELOS.	\$623,353.89
37	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 36, COLONIA ALTA PALMIRA, TEMIXCO, MORELOS.	\$1,052,092.60
38	DOTACIÓN DE AGUA EN SECUNDARIA ROSARIO CASTELLANOS, COLONIA RECURSOS HIDRÁULICOS, CUERNAVACA, MORELOS.	\$80,255.00
39	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRAL EN PRIMARIA IGNACIO LARIOS GAYTAN, LOCALIDAD EL POLVORIN, CUAUTLA, MORELOS.	\$664,269.00
40	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRAL EN PRIMARIA MARIANO MATAMOROS, COLONIA MÁRTIRES DE RÍO BLANCO, CUERNAVACA, MORELOS.	\$531,415.20
41	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRAL EN PREESCOLAR CÉSAR USCANGA USCANGA, COLONIA LOS PRESIDENTES, TLALQUILTENANGO, MORELOS.	\$531,415.20
42	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRAL EN PREESCOLAR RIO GRANDE, COLONIA LAS ARDILLAS, AXOCHIAPAN, MORELOS.	\$531,415.20
43	MEJORAMIENTO DE AULAS DIDÁCTICAS EN SECUNDARIA JUAN ESCUTÍA, POBLADO DE MARCELINO RODRÍGUEZ (SAN IGNACIO), AXOCHIAPAN, MORELOS.	\$1,323,672.80
44	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRAL EN PRIMARIA GUILLERMO PRIETO, POBLADO DE BENITO JUÁREZ DE COATTELCO, MIACATLÁN, MORELOS.	\$664,269.00
45	MEJORAMIENTO DE SANITARIOS Y DOTACION DE AGUA EN PRIMARIA JOSÉ VASCONCELOS, COLONIA ALTA VISTA, JOJUTLA, MORELOS.	\$708,974.48
46	MEJORAMIENTO DE AULAS EN PRIMARIA JUSTO SIERRA, COLONIA CENTRO, TLAYACAPAN, MORELOS.	\$879,575.00
47	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRAL EN PRIMARIA GRAL. PEDRO AMARO ÁLVAREZ, POBLADO DE PANCHIMALCO, JOJUTLA, MORELOS.	\$664,269.00
48	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN PRIMARIA PRIMER CENTENARIO DEL ESTADO DE MORELOS, COLONIA DE SANTIAGO, YAUTEPEC, MORELOS.	\$1,659,907.42



49	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN TELESECUNDARIA PROFR. MOISÉS SAENZ GARZA, COLONIA CENTRO, YAUTEPEC, MORELOS.	\$1,813,715.03
50	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN TELESECUNDARIA LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, COLONIA CHIPITLÁN, CUERNAVACA, MORELOS.	\$1,845,833.31
51	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN PREESCOLAR CARMEN CUIEL RIVERA, COLONIA CENTRO, ATLATLAHUCAN, MORELOS.	\$479,634.00
52	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN PRIMARIA GRAL. EMILIANO ZAPATA, COLONIA SAN JOSÉ DE PALA, TLALQUILTENANGO, MORELOS.	\$531,415.20
53	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN PREESCOLAR RÍO USUMACINTA, COLONIA CONSTANCIO FARFAN (LA PASCUALA), AYALA, MORELOS.	\$531,415.20
54	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS EN ESTRUCTURA RC EN PREESCOLAR LAS ABEJITAS, COLONIA SAN FRANCISCO, ATLATLAHUCAN, MORELOS.	\$900,000.00
55	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA RC EN PRIMARIA NIÑOS HÉROES, COLONIA PLAN DE AYALA, CUERNAVACA, MORELOS.	\$1,950,000.00
56	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA RC Y DOTACIÓN DE AGUA EN SECUNDARIA No. 2 FCO. GONZÁLEZ BOCANEGRA, COLONIA ALTA VISTA, CUERNAVACA, MORELOS.	\$2,134,091.10
57	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA RC EN PRIMARIA JOSÉ VASCONCELOS, COLONIA ALTA VISTA, CUERNAVACA, MORELOS.	\$894,900.00
58	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA RC EN SECUNDARIA No. 7 FRANCISCO ZARCO, COLONIA TETELA DEL MONTE, CUERNAVACA, MORELOS.	\$898,400.00
59	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN ESTRUCTURA RC EN PREESCOLAR CELIA MUÑOZ ESCOBAR, COLONIA TETELA DEL MONTE, CUERNAVACA, MORELOS.	\$893,500.00
	MONTO TOTAL	\$53,080,007.29

**SEGUNDA. DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES.** Con la finalidad de establecer una mejor coordinación entre "LAS PARTES", para la correcta ejecución y aplicación de los recursos, "LA SEDESO" designa como su representante al C. Marco Antonio Hernández Bello, en su carácter de Director



General de Infraestructura Social y Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables y por parte de "OBRAS PÚBLICAS" se designa al Ing. Néctor Oregón Romero, en su carácter de Director General de Obras Públicas.

**TERCERA.- DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** "LAS PARTES" convienen que con la finalidad de estrechar adecuadamente los vínculos institucionales, "LA SEDESO" y "OBRAS PÚBLICAS" serán responsables solidariamente de la ejecución de las obras y de la administración de los recursos económicos, acordando lo siguiente:

Los recursos presupuestales autorizados a la "SEDESO" se destinarán en forma exclusiva a "LAS OBRAS" descritas en la Cláusula Primera del presente convenio consistentes en: "Construcción y Rehabilitación de Comedores, Aulas Didácticas, Sanitarios, Bardas y Techumbres en Escuelas a ejecutarse en diversos Municipios del Estado de Morelos, en los planteles educativos y por los montos que en dicha cláusula se refieren".

Obras que serán ejecutadas por "OBRAS PÚBLICAS".

En razón de lo anterior, "OBRAS PÚBLICAS" se compromete a llevar a cabo el proceso de adjudicación bajo la modalidad que corresponda de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicio Relacionados con la Misma del Estado de Morelos. Por tal motivo, una vez determinado el o los contratistas que ejecutarán las obras, elaborará los contratos correspondientes.

Por tal motivo "OBRAS PÚBLICAS" se compromete a informar a "SEDESO" los términos y condiciones establecidas en los contratos proporcionando para tal efecto copia de los contratos, y de manera conjunta determinarán la forma de pago.

Para dar cumplimiento al párrafo que antecede "OBRAS PÚBLICAS" se compromete a pedir por escrito a "SEDESO" realice la(s) solicitud(es) de liberación de Recursos ante la Secretaría de Hacienda.

**CUARTA. DE LAS OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".** Ambas partes acuerdan que "OBRAS PÚBLICAS" ejecutará "LAS OBRAS", materia del presente



convenio. Y por su parte "SEDESO" operará y ejercerá los recursos autorizados (recurso FISE 2018). Sin embargo, deberán mantener estrecha vinculación la "SEDESO" y "OBRAS PÚBLICAS" de todos los movimientos que entrañen la operación y ejercicio del recurso transferido, a efecto de que este compruebe el debido ejercicio del recurso FISE 2018, ante las instancias correspondientes.

**QUINTA. DE LAS OBLIGACIONES DE "OBRAS PÚBLICAS".** "OBRAS PÚBLICAS" se obliga a:

- A) Ejecutar "LAS OBRAS" relativas a los Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social 2018 acciones denominadas: Construcción y Rehabilitación de Comedores, Aulas Didácticas, Sanitarios, Bardas y Techumbres en Escuelas a ejecutarse en diversos Municipios del Estado de Morelos, conforme a la suficiencia presupuestal autorizada y en los planteles educativos referenciados en "Cartera de Proyectos" y con los montos descritos en la Cláusula Primera del presente convenio.
- B) Llevar a cabo el proceso de adjudicación bajo la modalidad que corresponda de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicio Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.
- C) Elaborar los Contratos de Obra Pública con las personas físicas o morales que correspondan, remitiendo copia certificada de estos debidamente firmados a la "SEDESO".
- D) Enviar a "LA SEDESO" copia del expediente técnico de cada proyecto, donde contiene todo el procedimiento de licitación y estimaciones de los Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social 2018 acciones denominadas: Construcción y Rehabilitación de Comedores, Aulas Didácticas, Sanitarios, Bardas y Techumbres en Escuelas a ejecutarse en diversos Municipios del Estado de Morelos.
- E) Reportar quincenalmente los avances físicos y contar con el visto bueno de la instancia revisora de los Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social 2018 acciones denominadas: "Construcción y Rehabilitación de Comedores, Aulas Didácticas, Sanitarios, Bardas y Techumbres en Escuelas a ejecutarse en diversos Municipios del Estado de Morelos".
- F) Solicitar a "SEDESO" realice los trámites ante la Secretaría de Hacienda para llevar a cabo los procedimientos administrativos de pago al contratista.



G) Reportar quincenalmente la información de avance físico en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de los Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social 2018 acciones denominadas: Construcción y Rehabilitación de Comedores, Aulas Didácticas, Sanitarios, Bardas y Techumbres en Escuelas a ejecutarse en diversos Municipios del Estado de Morelos, específicamente del Ramo 33, Fondo III de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2018, de conformidad con el artículo 12, fracción XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y a lo dispuesto en los artículos 48, 79, 85, 107 y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

**DE LAS OBLIGACIONES DE "LA SEDESO", "LA SEDESO" Se obliga a:**

- A) Realizar las gestiones y trámites que en el ámbito de su competencia correspondan ante la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, para realizar el pago de los Contratos de Obra Pública con las personas físicas o morales, conforme corresponda. Para tal efecto deberá existir previamente un oficio de solicitud por parte de "OBRAS PÚBLICAS".
- B) Coadyuvar en la gestión y supervisión de "LAS OBRAS" con el fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos (conforme corresponda) conforme lo descrito en la cláusula primera del presente Convenio.
- C) Realizar ante la instancia correspondiente la comprobación del ejercicio del recurso FISE 2018.

**SEXTA. DE LA SUPERVISIÓN.** "OBRAS PÚBLICAS" se encargará de ejecutar "LAS OBRAS" de los Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social 2018 acciones denominadas: Construcción y Rehabilitación de Comedores, Aulas Didácticas, Sanitarios, Bardas y Techumbres en Escuelas a ejecutarse en diversos Municipios del Estado de Morelos, de conformidad con lo descrito en el oficio número SDS/095/2018 y de lo estipulado en la Cláusula Primera del presente Convenio.

Asimismo "LA SEDESO" con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, podrá a través de su representante, revisar su contenido, pudiendo adoptar las medidas necesarias para establecer el contacto y la comunicación



requerida con el representante de "OBRAS PÚBLICAS", para dar el debido seguimiento a los compromisos y obligaciones asumidos por esta Secretaría.

**SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA.** "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, establecen que la vigencia del presente instrumento jurídico iniciará a la firma del mismo y terminará a la conclusión del cumplimiento de la ejecución de "LAS OBRAS" correspondientes a los Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social 2018 acciones denominadas: Construcción y Rehabilitación de Comedores, Aulas Didácticas, Sanitarios, Bardas y Techumbres en Escuelas a ejecutarse en diversos Municipios del Estado de Morelos.

Para tal efecto "OBRAS PÚBLICAS", se compromete a que la realización de las obras no excederá del 28 de febrero de 2019.

**OCTAVA. PUBLICACIÓN.** "LA SEDESO" realizará las gestiones correspondientes para que el presente instrumento legal, sea publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano difusor del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES.** El presente instrumento jurídico se podrá revisar, adicionar o modificar, a petición oficial de cualquiera de "LAS PARTES".

Para tal efecto las variaciones o adecuaciones deberán constar por escrito a través de convenios modificatorios y serán obligatorios para "LAS PARTES" entrando en vigor a partir del día de su suscripción.

**DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

1. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
2. Por acuerdo de las partes.
3. Por rescisión cuando se determine que los recursos presupuestarios se utilizaron con fines distintos a los previstos en este convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo; y,
4. Por caso fortuito o fuerza mayor.





**DÉCIMA PRIMERA. VIGILANCIA.** El órgano interno de control, deberá dentro de las atribuciones que la Ley de la materia le confiera, verificar el debido cumplimiento de este convenio por parte de los servidores públicos involucrados y en caso de existir irregularidades, deberá sancionar en términos de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LOS DOMICILIOS.** Para los efectos legales del presente Instrumento Jurídico "LAS PARTES" señalan como sus domicilios los siguientes:

- a). "OBRAS PÚBLICAS" la Oficina Administrativa de la Secretaría de Obras Públicas, sita en el segundo piso en Casa Morelos, ubicada en "Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar", Colonia Centro, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.
- b). "LA SEDESO" la Oficina Administrativa ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825 local 26, tercer piso, Colonia Teopanzolco, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62350.

**DÉCIMA TERCERA. TRANSFERIBILIDAD.** En atención a la naturaleza jurídica de éste convenio "LAS PARTES" no podrán ceder, transferir, enajenar o gravar por ningún acto jurídico en todo o en parte a terceras personas, los derechos y obligaciones derivadas de la suscripción del mismo.

**DÉCIMA CUARTA. INFORMACIÓN PÚBLICA.** "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento constituye información pública, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos de su Reglamento, por lo que se sujetarán a las disposiciones aplicables de la citada Ley, debiendo cada parte ser responsable de atender aquellas que le apliquen.

**DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto de su ejecución, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo.

Leído que fue entre las partes actuantes el presente instrumento jurídico, lo firman por triplicado, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



**MORELOS**  
2018 - 2024

Convenio de colaboración para la ejecución de los Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social 2018, acciones denominadas: "Construcción y rehabilitación de comedores, aulas didácticas, sanitarios, bardas y techumbres en escuelas a ejecutarse en diversos municipios del estado de Morelos"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**POR "OBRAS PÚBLICAS"**  
**LIC. FIDEL LUIS GIMÉNEZ VALDÉS ROMÁN**  
**SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**  
**POR "LA SEDESO"**  
**C. GILBERTO ALCALÁ PINEDA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**  
**RÚBRICAS.**